



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01215390- -NEU-DESP#MS - Llamado a concurso cobertura del cargo de conducción Jefatura de Sección - Insumos Biomédicos, de la Planta Funcional del Hospital Zapala

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01215390- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura del cargo de conducción, Jefatura de Sección - Insumos Biomédicos, de la Planta Funcional del Hospital Zapala;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Concursos Relaciones Laborales, ha tomado intervención, según consta en Acta N° 06/24, obrante en el documento IF-2024-01148929-NEU-RH#MS;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Zapala, para cubrir el cargo de Jefe de Sección - Insumos Biomédicos, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma, en el perfil obrante en el documento IF-2024-01216995-NEU-RH#MS.

Artículo 2°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el documento IF-2024-01217029-NEU-RH#MS y que forma parte integrante de la presente norma, para el concurso previsto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento IF-2024-01217029-NEU-RH#MS que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.